



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:11-02-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de emisión:18-09-2019



2019-16540

Folio:2019-16540
Certificado de ingresos:2019-361582
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: HECTOR MARIO BERNAL VELAZQUEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: BARDA PERIMETRAL

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 715-002-287

Propietario: HECTOR MARIO BERNAL VELAZQUEZ

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE P287 COLONIA EL FRESNO -R-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE OCTUBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	116.93	0.00	0.00		1,481.91
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	116.93	0.00	0.00		296.38
CONDICIONADO A:							
- Deberán evitarse bardas de block de concreto gris para cerrar lotes o edificaciones; podrán utilizar materiales mas amables tales como reja, muros simulando piedra, ramas, gavión, muros verdes, etc.							
- Por encontrarse en una zona de recreación y deporte, cuando pretenda construir al interior del predio, no podrá sobrepasar un máximo del 10% de la superficie del mismo.							
- Cuando pretenda construir al interior del predio, deberá respetar una restricción de 10 mts. mínimo de la cota 1,542.82 m.s.n.m.							
TOTALES			233.86	0.00	0.00		1,778.29

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-09-2019 10:29:45

Usuario: AMEJIABORJA

Dirección: null

302c021409b9f19e34eadcbcdf78dccfe705a4601604f7f802140ca6d6631ca5ce1c03c8593e3b1a563f7617a9c6

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.